

Maino, Carlos A. G.

Selección de intervenciones de S. S. Benedicto XVI

Prudentia Iuris N° 73, 2012

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Maino, C. A. G. (2012). Selección de intervenciones de S. S. Benedicto XVI [en línea], *Prudentia Iuris*, 73. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/seleccion-intervenciones-benedicto-xvi-maino.pdf> [Fecha de consulta:.....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

SELECCIÓN DE INTERVENCIONES DE S. S. BENEDICTO XVI

CARLOS A. G. MAINO

Secretario Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana

Habiendo apenas comenzado el año 2012, el Santo Padre Benedicto XVI nos ha entregado ya varias intervenciones públicas en las que ha puesto de relevancia los desafíos que enfrentamos en el ámbito de la Cultura y de la Fe, con hondas reflexiones de las que sigue una breve síntesis.

Defensa del hombre y de la creación

El día 27 de enero el Santo Padre se dirigió a los participantes en la reunión plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe. La temática del mensaje fue el desafío ecuménico en interacción con el Año de la Fe que celebramos durante 2012. En ese sentido, Benedicto XVI recordó cómo la Fe corre peligro de apagarse como una llama que ya no encuentra alimento en vastas zonas de la tierra: “Estamos ante una profunda crisis de Fe, ante una pérdida del sentido religioso, que constituye el mayor desafío para la Iglesia de hoy. Por lo tanto, la renovación de la Fe debe ser la prioridad en el compromiso de toda la Iglesia en nuestros días. Deseo que el Año de la Fe contribuya, con la colaboración cordial de todos los miembros del pueblo de Dios, a hacer que Dios esté nuevamente presente en este mundo y a abrir a los hombres el acceso a la Fe, a confiar en ese Dios que nos ha amado hasta el extremo (cf. *Jn* 13, 1), en Jesucristo crucificado y resucitado”.

Pero el tema del ecumenismo comprende también el del conocimiento de la verdad y el de la defensa del hombre y la familia. Esto es así por cuanto en el ecumenismo se dejan ver también corrientes contrarias a la Tradición y la Fe que proponen un cierto *indiferentismo* causado por la opinión, cada vez más difundida, de que la verdad no sería accesible al hombre; por lo tanto, sería necesario limitarse a encontrar reglas para una praxis capaz de mejorar el mundo: “Y así la Fe sería sustituida por un moralismo sin fundamento profundo. El centro del verdadero ecumenismo es, en cambio, la Fe en la cual el hombre encuentra la verdad que se revela en la Palabra de Dios. Sin la Fe todo el movimiento ecuménico se reduciría a una forma de ‘contrato social’ al cual adherirse por un interés común, una ‘praxiología’ para crear un mundo mejor”.

Por lo tanto, aún en una cuestión eminentemente religiosa como es el ecumenismo, los errores antropológicos atentan contra la Verdad, lo mismo que en el campo de la Ley Natural, por ello Su Santidad insiste en que: “En los diálogos no podemos ignorar las grandes cuestiones morales acerca de la vida humana, la familia, la sexualidad, la bioética, la libertad, la justicia y la paz. Será importante hablar de estos temas con una sola voz, acudiendo al fundamento en la Escritura y en la tradición viva de la Iglesia. Esta tradición nos ayuda a descifrar el lenguaje del Creador en su creación. Defendiendo los valores fundamentales de la gran tradición de la Iglesia, defendemos al hombre, defendemos la creación”.

Legítima laicidad, relación entre Fe y Razón y libertad de conciencia

La intervención del día 19 de enero en la Sala del Consistorio, que tuvo como destinatarios a los Obispos de Estados Unidos en visita Ad Limina, aborda de lleno el problema de la laicidad en la comunidad política. En esa ocasión el Santo Padre profundizó en las ideas que ya había ofrecido en su visita pastoral a Estados Unidos, en la que resaltó la experiencia histórica estadounidense sobre la relación entre religión y cultura: “En el centro de toda cultura, perceptible o no, hay un consenso respecto a la naturaleza de la realidad y al bien moral, y, por lo tanto, respecto a las condiciones para la prosperidad humana. En Estados Unidos ese consenso, como lo presentan los documentos fundacionales de la nación, se basaba en una visión del mundo modelada no solo por la Fe, sino también por el compromiso con determinados principios éticos derivados de la naturaleza y del Dios de la naturaleza”.

Pero al mismo tiempo, el Papa ha ahora advertido respecto de nuevas corrientes culturales, que no solo se oponen directamente a varias enseñanzas morales fundamentales de la tradición judeocristiana, sino que son cada vez más hostiles al cristianismo en cuanto tal, y a las verdades inmutables que este propone como la clave para alcanzar la felicidad humana y la prosperidad social (cf. *Gaudium et spes*, 10). En esta dirección, Benedicto XVI sostuvo que esas corrientes: “[...] contienen elementos que quieren limitar la proclamación de esas verdades, sea reduciéndola dentro de los confines de una racionalidad meramente científica, sea suprimiéndola en nombre del poder político o del gobierno de la mayoría, representan una amenaza no solo para la fe cristiana, sino también para la humanidad misma y para la verdad más profunda sobre nuestro ser y nuestra vocación última, nuestra relación con Dios. Cuando una cultura busca suprimir la dimensión del misterio último y cerrar las puertas a la verdad trascendente, inevitablemente se empobrece y se convierte en presa de una lectura reduccionista y totalitaria de la persona humana y de la naturaleza de la sociedad, como lo intuyó con gran claridad el papa Juan Pablo II”.

Siendo ello así, es nuestro deber defender una correcta relación entre Fe y Razón, y al individualismo extremo que busca promover conceptos de libertad separados de la verdad moral. Para ello, la enseñanza de la Iglesia no parte de una fe ciega: “[...] sino desde una perspectiva racional que vincula nuestro compromiso de construir una sociedad auténticamente justa, humana y próspera con la certeza fundamental de que el universo posee una lógica interna accesible a la razón humana. La defensa por parte de la Iglesia de un razonamiento moral basado en la ley natu-

ral se funda en su convicción de que esta ley no es una amenaza para nuestra libertad, sino más bien una 'lengua' que nos permite comprendernos a nosotros mismos y la verdad de nuestro ser, y forjar de esa manera un mundo más justo y más humano. Por tanto, la Iglesia propone su doctrina moral como un mensaje no de constrictión, sino de liberación, y como base para construir un futuro seguro”.

Por lo tanto, las expresiones de la Iglesia y de los católicos no deben ser acalladas. Estas expresiones ofrecen argumentos racionales en el ámbito público, y la separación legítima entre Iglesia y Estado no puede interpretarse como si los católicos no pudieran expresar sus convicciones racionalmente ni implicarse en la cosa pública. En este contexto el Papa denuncia cómo en muchos casos se busca cercenar la libertad más apreciada en Estados Unidos: la libertad de religión, en especial negando el derecho de objeción de conciencia de los individuos y de las instituciones católicas en lo que respecta a la cooperación en prácticas intrínsecamente malas.

Interpretación jurídica y ley natural

Por esos días, el 22 de enero, Benedicto XVI abordó la problemática de la interpretación jurídica. El tema es de principal interés para nuestra actividad en la Cátedra, pues es un fenómeno creciente, que obedece a múltiples factores confluente, la actual situación de inseguridad jurídica y de crisis de representación democrática que se observa en múltiples situaciones. El problema se vincula a la aceptación de la ley natural como una clave interpretativa que permita abordar problemas jurídicos y morales complejos vinculados a la defensa de la vida humana y su mejor desarrollo.

El Santo Padre Benedicto XVI, en el reciente discurso ofrecido al recibir en audiencia a los miembros del Tribunal de la Rota Romana, con ocasión de la solemne inauguración del año judicial, ha puesto de relieve la importancia y las dificultades de la hermenéutica jurídica. Aunque el discurso se refiere principalmente al derecho canónico, las categorías pueden aplicarse sin dificultad también a la interpretación jurídica en la comunidad política.

En efecto, Su Santidad refirió que la hermenéutica pareciera ubicarse en una falsa dicotomía entre el legalismo de un lado y otro positivismo, sustitutivo del anterior, “[...] en el que el trabajo interpretativo humano se eleva como protagonista en la determinación de lo que es legal. No tiene sentido buscar un derecho objetivo, ya que queda a merced de consideraciones que pretenden ser teológicas o pastorales, pero al final están expuestas al riesgo de la arbitrariedad. De esta manera, se vacía la hermenéutica jurídica: básicamente no interesa comprender la disposición de la ley, desde el momento en que esta puede ser adaptada dinámicamente a cualquier solución, incluso opuesta a la letra”.

Esta descripción es conteste en un todo con lo que sucede en nuestros días en el ámbito político y constitucional occidental. Frente a ello, el Papa propone un trabajo interpretativo que se inserta en la búsqueda de la verdad sobre el derecho y la justicia, y recordando sus palabras en el Reichstag de Berlín, sostiene que el verdadero derecho es inseparable de la justicia. Eso significa que la justicia no puede ser acallada en un ordenamiento jurídico meramente humano, sino que debe ser

conectada a un orden justo regido por una ley superior. En esta perspectiva, la ley positiva humana pierde el primado que se le quiere atribuir, ya que el derecho no se identifica muy fácilmente con ella; pero sin embargo, la ley humana es valorada en cuanto expresión de la justicia, y también por aquello que introduce como legítima determinación del derecho humano.

En este sentido, Benedicto XVI ha expresado: “[...] es posible una hermenéutica legal que sea auténticamente jurídica, en el sentido de que, entrando en sintonía con el significado propio de la ley, se puede hacer la pregunta crucial sobre aquello que es justo en cada caso. Cabe recordar a este respecto, que para entender el significado correcto de la ley, se debe siempre mirar a la realidad que ha de ser disciplinada, y esto no solo cuando la ley sea principalmente declarativa del derecho divino, sino también cuando introduzca constitutivamente reglas humanas. Estos son, por cierto, interpretados también a la luz de la realidad regulada, que siempre contiene un núcleo de la ley natural y divina positiva, con la cual toda norma debe estar en armonía para ser racional y verdaderamente jurídica”.

Las intervenciones se pueden consultar en el sitio web de la Cátedra: www.uca.edu.ar/leynatural